

Emisión de Bonos de la Comunidad de Madrid al 2,875%, con vencimiento 17 de julio de 2023.

La Orden de 9 de julio de 2014 de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. 14.07.14), establece las condiciones de la emisión de Bonos a 9 años por un importe de 546.000.000,00 euros.

De conformidad con los artículos 55 y siguientes de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, según la nueva redacción dada a la misma por las Leyes 37/1998 y 44/2002, de 16 y 22 de noviembre, respectivamente, el próximo 17 de julio se va a incorporar al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a efectos de su negociación, la citada emisión de Bonos de la Comunidad de Madrid, cuyas características se señalan a continuación:

Características de la emisión:

- **Denominación:** Bonos de la Comunidad de Madrid al 2,875%.
- **Importe mínimo de negociación:** 1.000 euros.
- **Importe máximo a emitir:** 546.000.000,00 € (QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DE EUROS).
- **Fecha de emisión:** 17 de julio de 2014.
- **Interés nominal:** Cupón anual del 2,875%.
- **Pago de intereses:** Los días 17 de julio de cada año, siendo el primer cupón a pagar el día 17 de julio de 2015.
- **Amortización:** El 17 de julio de 2023.
- **Código ISIN:** ES0000101644/TRAMO 1

La suscripción se realizará directamente por la entidad suscriptora de la emisión, el día 16 de julio. El Banco de España abonará el importe nominal suscrito en las respectivas cuentas de valores de los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones el día 17 de julio, fecha a partir de la cual la presente emisión será plenamente negociable en el citado mercado.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 5161 de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, 14 de julio de 2014.

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO